**Boletín Nº 13.316-07**

**Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro y Bianchi, que posterga la fecha del plebiscito constituyente.**

**Considerando**

1- Que actualmente el mundo enfrenta una pandemia de COVID-19 (Coronavirus), decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado miércoles 11 de marzo de 2019. Enfermedad que ha contagiado a 185.203 personas y cobrado 7.422 víctimas fatales alrededor del globo[1].

2- Que, además, el día de ayer, 16 de marzo Chile entró en la fase 4 de la expansión del virus en el territorio nacional, habiendo perdido la trazabilidad de los contagios, con 201 afectados hasta el momento[2]. En circunstancias que, además se evolucionó de fase 2 a fase 4 en solo dos días y que para abril se prevén 40 mil infectados, según proyecciones del Ministerio de Salud[3].

3- Que en relación a lo anterior, la OMS recomienda para evitar los contagios, mantener la distancia social y que en concordancia, se han limitado las reuniones sociales superiores a 50 personas en nuestro país[4] [5], para evitar aglomeraciones y la transmisión del virus vía aérea o por contacto, junto a la recomendación de cuarentenas preventivas y otros mecanismos de aislamiento, con la finalidad de restringir al máximo el índice de contagios.

4- Que expertos han señalado que la duración de la emergencia sanitaria y el control de la expansión infecciosa puede tardar semanas e incluso meses, siendo incierto el escenario futuro del país[6].

5- Que las condiciones señaladas ponen en serio riesgo la salud de la población, de realizarse el plebiscito del 26 de abril, estipulado en el inciso primero del artículo 130 de la Constitución de la República.

---

[1] https://elpais.com/sociedad/2020/03/16/actualidad/1584379038_891570.html

[2] https://www.minsal.cl/coronavirus-en-chile-pasa-a-fase-4-y-presidente-anuncia-cierre-de-fronteras/

[3] https://www.biobiochile.cl/especial/lo-que-debes-saber-hoy/2020/03/17/covid-19-chile-pasa-de-fase-2-a-4-en-tres-dias-y-preven-40-mil-contagios-pese-a-medidas-de-gobierno.shtml

[4] https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public

[5] https://www.minsal.cl/coronavirus-en-chile-pasa-a-fase-4-y-presidente-anuncia-cierre-de-fronteras/

[6] https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/mundo/2020/01/28/expertos-sobre-duracion-del-coronavirus-seran-muchas-semanas-o-meses-nadie-sabe-a-donde-ira.shtml

6- Que por motivos de prevención del COVID-19, en Reino Unido se ha corrido la fecha de elecciones de Concejos Locales, Asamblea y Alcaldías un año; Que los Estados de Georgia y Luisiana han corrido la fecha de las elecciones primarias de marzo a mayo y de abril a junio, respectivamente; y que Polonia evalúa la suspensión de las elecciones presidenciales[7].

7- Que Francia, con 5.400 infectados y 127 muertos, celebró elecciones municipales en plena crisis de COVID-19, antecedente fundamental para entender la proyección de la abstención a 56%, contra un histórico de 37%[8], lo que es una clara señal de debilitamiento democrático.

8- Que dados los antecedentes, la celebración del plebiscito en la fecha estipulada atenta contra el derecho a la salud consagrado en el artículo 19 numeral 9 de la Constitución Política de la República y el artículo 25 numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con poner en duda la legitimidad del proceso constituyente, ya que nos están las condiciones para que la gente acuda a sufragar.

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

Artículo 1: Reemplázase el inciso primero del artículo 130 de la Constitución Política de la República por el siguiente: "El Presidente de la República convocará mediante un decreto supremo exento a un plebiscito nacional para el día 18 de octubre de 2020".



[7] https://www.pauta.cl/internacional/primarias-eeuu-municipalidades-reino-unido-polonia-suspenden-elecciones

[8] https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/16/el-coronavirus-pulverizo-la-participacion-en-las-elecciones-municipales-en-francia/